

ACTA DE EVALUACION

Con fecha 29 de Septiembre de 2017, se reúnen los miembros de la comisión evaluadora compuesta por Robert Schacht, Felipe Lagos y Daniel Rojas, quienes declaran no tener interés personal, ni tampoco su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, con los proveedores evaluados, siguiendo lo establecido en el Artículo N°62 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

La comisión de evaluación se compromete además, al correcto ejercicio del poder público por parte de las autoridades administrativas; en lo razonable e imparcial de sus decisiones; en la rectitud de ejecución de las normas, planes, programas y acciones; en la integridad ética y profesional de la administración de los recursos públicos que se gestionan, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°53 del mismo cuerpo legal.

I.- IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

DESCRIPCION COMPRA	Concurso: Anteproyectos de Inversión en Eficiencia Energética - Cuarta convocatoria
ID MERCADO PUBLICO	N/A

II.- EVALUACIÓN

PROponentes:	Ingeniería de Procesos Químicos Labayru Limitada - David del Curto S.A. (Luminarias)	Ingeniería de Procesos Químicos Labayru Limitada - David del Curto S.A. (Climatización)	Inversiones Energy Green SpA - Cine Hoyts SpA (Luminarias La Reina)	Inversiones Energy Green SpA - Cine Hoyts SpA (Climatización La Reina)	Inversiones Energy Green SpA - Cine Hoyts SpA (Luminarias Estación Central)	Inversiones Energy Green SpA - Cine Hoyts SpA (Climatización Estación Central)	Evoque Energy SpA - Aguilar y Compañía Limitada
--------------	--	---	---	--	---	--	---

* Todo proponente que obtenga un NO como respuesta en cualquier celda de esta etapa de la evaluación, NO pasará a la siguiente fase del proceso de evaluación*

Documentos solicitados en instrucciones para presentar la oferta

1. Antecedentes Administrativos	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO
2. Oferta técnica	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

* Todo proponente que obtenga un NO como respuesta en cualquier celda de esta etapa de la evaluación, SI pasará a la siguiente fase del proceso, pudiendo ser adjudicado, pero con la condición de presentar los documentos faltantes antes de 1 día hábil desde el aviso de la institución*.

Criterios de Evaluación

Calificación del equipo de trabajo (10%)	100	100	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Propuesta técnica (30%)	80	80	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Eficiencia energética del proyecto (20%)	100	68	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Tasa interna de retorno (20%)	32	100	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Cofinanciamiento solicitado (10%)	100	100	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Plazo de Ejecución de los trabajos (10%)	100	80	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Ponderación Criterios de Evaluación

Calificación del equipo de trabajo (10%)	10	10	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Propuesta técnica (30%)	24	24	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Eficiencia energética del proyecto (20%)	20	14	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Tasa interna de retorno (20%)	6	20	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Cofinanciamiento solicitado (10%)	10	10	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Plazo de Ejecución de los trabajos (10%)	10	8	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL	80	86	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

III.- OBSERVACIONES

Se propone **adjudicar** la propuesta Ingeniería de Procesos Químicos Labayru Limitada - David del Curto S.A. (Luminarias). Sin embargo, en el acta de Reunión de Inicio de actividades se incluirá que durante el estudio de factibilidad deberán ser subsanadas todas las falencias detectadas en el informe de pre factibilidad ingresado en la postulación, las cuales serán expuestas en la reunión de inicio de actividades. En este contexto, la adjudicación se condiciona a que SOPORTE INTEGRAL LIMITADA acoja e incorpore estas observaciones en el estudio de Anteproyecto de Inversión en Eficiencia Energética.

Se propone **adjudicar** la propuesta Ingeniería de Procesos Químicos Labayru Limitada - David del Curto S.A. (Climatización). Sin embargo, en el acta de Reunión de Inicio de actividades se incluirá que durante el estudio de factibilidad deberán ser subsanadas todas las falencias detectadas en el informe de pre factibilidad ingresado en la postulación, las cuales serán expuestas en la reunión de inicio de actividades. En este contexto, la adjudicación se condiciona a que SOPORTE INTEGRAL LIMITADA acoja e incorpore estas observaciones en el estudio de Anteproyecto de Inversión en Eficiencia Energética.

La propuesta de Inversiones Energy Green SpA - Cine Hoyts SpA (Luminarias La Reina) **es declarada inadmisibile**. Lo anterior atendido a que no fue aclarada la vigencia del representante de la sociedad Inversiones Energy Green SpA, ya que no consta que el representante provisorio, mantenga las facultades de representación de la sociedad, tal como fue solicitado por Acta de fecha primero de septiembre de 2017.

Inversiones Energy Green SpA - Cine Hoyts SpA (Climatización La Reina) **es declarada inadmisibile**. Lo anterior atendido a que no fue aclarada la vigencia del representante de la sociedad Inversiones Energy Green SpA, ya que no consta que el representante provisorio, mantenga las facultades de representación de la sociedad, tal como fue solicitado por Acta de fecha primero de septiembre de 2017.

Inversiones Energy Green SpA - Cine Hoyts SpA (Luminarias Estación Central) **es declarada inadmisibile**. Lo anterior atendido a que no fue aclarada la vigencia del representante de la sociedad Inversiones Energy Green SpA, ya que no consta que el representante provisorio, mantenga las facultades de representación de la sociedad, tal como fue solicitado por Acta de fecha primero de septiembre de 2017.

Inversiones Energy Green SpA - Cine Hoyts SpA (Climatización Estación Central) **es declarada inadmisibile**. Lo anterior atendido a que no fue aclarada la vigencia del representante de la sociedad Inversiones Energy Green SpA, ya que no consta que el representante provisorio, mantenga las facultades de representación de la sociedad, tal como fue solicitado por Acta de fecha primero de septiembre de 2017.

Evoque Energy SpA - Aguilar y Compañía Limitada **es declarada inadmisibile**. Lo anterior atendido a que no presenta boleta de garantía de seriedad de la oferta al momento de la postulación, esto es, a la fecha de cierre de recepción de postulaciones, conforme se notificó en la página web de la ACHEE. La declaración de inadmisibilidad se realiza conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.1 de las Bases del Concurso.

IV.- PROPONENTE ADJUDICADO

Se solicita adjudicar las propuestas "Ingeniería de Procesos Químicos Labayru Limitada - David del Curto S.A. (Luminarias)" e "Ingeniería de Procesos Químicos Labayru Limitada - David del Curto S.A. (Climatización)"

V.- ELABORACIÓN Y REVISIÓN

REVISIÓN				COMISIÓN EVALUADORA			
PROFESIONAL	Diego Lizana	PROFESIONAL	Anita Becerra	PROFESIONAL	Juan Pablo Payaro	PROFESIONAL	Robert Schacht
CARGO	Director Ejecutivo	CARGO	Jefe Área Jurídica	CARGO	Jefe de I&M	CARGO	Profesional
UNIDAD	ACHEE	UNIDAD	ACHEE	UNIDAD	ACHEE	UNIDAD	ACHEE
FIRMA		FIRMA		FIRMA		FIRMA	
PROFESIONAL	Sebastian Jura	PROFESIONAL	Roxana Cid	PROFESIONAL		PROFESIONAL	Felipe Lagos
CARGO	Gerente de Operaciones	CARGO	Jefe Administración y Finanzas	CARGO		CARGO	Profesional
UNIDAD	ACHEE	UNIDAD	ACHEE	UNIDAD		UNIDAD	ACHEE
FIRMA		FIRMA		FIRMA		FIRMA	
PROFESIONAL		PROFESIONAL		PROFESIONAL		PROFESIONAL	Daniel Rojas
CARGO		CARGO		CARGO		CARGO	Profesional
UNIDAD		UNIDAD		UNIDAD		UNIDAD	ACHEE
FIRMA		FIRMA		FIRMA		FIRMA	